



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-811/2021

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.-----
PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINIMINAL, CON SEDE EN XALAPA. VERACRUZ.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/18/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, "POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL ILEGAL EN PERIODO PROHIBIDO POR LA LEY". Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Paul Alfredo Arce Ontiveros interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dos de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas del día de hoy dos de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

**EXPEDIENTE: SUP-REC-811/2021.**

**RECURRENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.**

Con esta fecha dos de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha dos de julio de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciado Alfredo Montes De Oca Contreras, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha de treinta de junio del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-811/2021, notifica electrónicamente la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 15:27:09 del día dos de julio de la presente anualidad. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; -----**

**ACUERDA:**



**PRIMERO:** Se tiene por recibida la con la cédula de notificación electrónica, de fecha dos de julio de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciado Alfredo Montes De Oca Contreras, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha de treinta de junio del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-811/2021, notifica electrónicamente la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su único punto de acuerdo a la letra se transcribe. -----

“... **ÚNICO.** Se **desecha** de plano el recurso de reconsideración...”

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la citada sentencia de fecha treinta de junio de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a los presentes autos; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones



EXPEDIENTE: TEEC/PES/18/2021

*[Firma manuscrita]*

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaría General de Acuerdos**

*[Firma manuscrita]*

Con esta fecha (2 de julio de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.